

Desde hoy cesarán la mayor parte de las obligaciones de Venezuela con la Comunidad Andina

El Tiempo.com

Jueves, 1 de junio de 2006

Los ministros de Comercio de los cinco países andinos se reunirán hoy en Lima para confirmar la decisión de Venezuela de retirarse de la CAN.

De inmediato, para el vecino país cesan derechos y obligaciones que como socio de este bloque comercial había adquirido en 1973, cuando ingresó como socio pleno.

Sólo en el caso del programa de liberación de bienes, es decir la zona de libre comercio vigente con sus vecinos, continuará durante cinco años, según lo ha confirmado el propio presidente venezolano, Hugo Chávez. Pero no es claro qué pasará con el tema de servicios y en otros asuntos en los cuales este país ha firmado acuerdos andinos.

Marcel Tangarife, uno de los abogados expertos en el tema andino, asegura que si bien el comercio bilateral no se acaba, sí se verá afectado. "No habrá un limbo jurídico pero sí se pierde una normativa y una institucionalidad política, que con todos sus problemas, había ofrecido seguridad y estabilidad a la inversión", observó.

Pero, ¿cuáles son los temas en los que ya no tendrá nada que ver Venezuela con los andinos? Entre las obligaciones que cesan para Venezuela está en primer lugar el tema del transporte de mercancías y personas. Aunque el vecino país venía incumpliendo en el tema de carga, pues exigía el transbordo, los andinos guardaban la esperanza de que eliminara esta restricción. Ahora no tendrá esta obligación.

Un segundo tema tiene que ver con normas en materia de propiedad intelectual tales como derechos de autor, propiedad industrial, recursos genéticos, registro de plaguicidas químicos y cosméticos, entre otros, en los que había compromisos comunes.

Solución de controversias es otro asunto en el que no tendrá responsabilidades, pues bajo la CAN se había determinado que los países no podían restringir la libre competencia ni adoptar prácticas restrictivas. Ahora Venezuela podrá establecer las normas que quiera.

En cuanto a las visas y en general el tratamiento especial para los ciudadanos andinos, también cesan las obligaciones de Venezuela.

Desde el año pasado este país flexibilizó las normas para los colombianos que ingresen a su territorio por vía aérea y estaba previsto que a partir del 2007 todos adoptaran el pasaporte andino.

Las normas para eliminar los obstáculos y reglamentos técnicos al comercio también quedan al libre albedrío del vecino país. Estas se refieren a los requisitos que pueden adoptar los gobiernos para productos industriales y que en algunos casos restringen el comercio. También se cae el régimen de salvaguardias y mecanismos para invocarlas.

Pero ¿qué opciones le quedan a Colombia para regular sus relaciones con Venezuela mientras se llega a un acuerdo bilateral? Santiago Pardo, vicepresidente de Analdex, señaló que bajo el ordenamiento jurídico internacional quedarían opciones de regirse bajo acuerdos como los de la Organización Mundial del Comercio, del cual hacen parte Colombia y Venezuela; la Asociación Latinoamericana de Integración, Aladi y el tratado de complementación Económica del Grupo de los Tres, G-3, firmado por Colombia, México y Venezuela.

Marcel Tangarife añade el acuerdo CAN-Mercosur, que regularía las relaciones una vez Venezuela entre como socio comercial del bloque comercial del sur. En el tema automotor, el acuerdo andino regula el tema por 10 años.

Acuerdos no deben ser excluyentes

“Es irresponsable pretender que se escoja entre Estados Unidos y Venezuela. Colombia necesita a los dos”, dijo ayer el presidente de la Andi, Luis Carlos Villegas. El dirigente gremial sostuvo que el país debe tener las mejores relaciones con ambos, dentro de la mayor institucionalidad y respeto por los intereses económicos distintos. Villegas llamó la atención sobre las instancias bajo las cuales se puede mantener la relación.

No hay certeza de cumplimiento

Aunque Venezuela ya dijo que mantendrá el libre comercio de bienes durante cinco años, como contempla la CAN, nadie tiene certeza de que este anuncio sea un hecho.

La salida de Venezuela de la CAN implica que ya no tendrá que responder ante instancias administrativas como la secretaría general o el Tribunal Andino de Justicia.

Incluso, hay un tema considerado como ‘gris’ en la norma andina que señala que el país que se retire puede cesar los derechos y obligaciones comerciales antes de los cinco años.

La norma andina contempla este caso “en casos fundados y aprobados por la comisión” y a petición del país que se retire. Algunos empresarios venezolanos han expresado su preocupación por un incumplimiento en este sentido, del gobierno de su país.